

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1132
CELEBRADA EL 12 ABRIL DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1132, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del miércoles doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; y de los representantes estudiantiles González y Vicarioli. El Prof. Monge Alfaro se excusó.

ARTICULO 01. Informa el señor Rector que conversó con el Lic. Fabio Fournier acerca del proyecto de Ley que está pendiente de trámite, el de Timbre Universitario, y le manifestó este que el Poder Ejecutivo ya ha enviado el asunto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 02. El señor Rector concede la palabra al Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, a fin de que explique un asunto de interés para la institución.

El Dr. Peña informa que el Instituto de Higiene de Washington esta orientando la organización de centros de investigación médica en cumplimiento de la política del Presidente Kennedy.

La Universidad de Maryland tiene un proyecto en Indonesia; la de California, en las Islas Orientales; la de Tulane, en la Universidad del Valle, de Colombia y la de Louisiana cree que puede obtener el mismo auxilio para organizar un centro en la Escuela de Medicina de Costa Rica.

Con ese objetivo vino al país un delegado de la Universidad, quien converso en la mañana de hoy con el señor Rector.

ARTICULO 03. El señor Rector informa a los miembros del Consejo Universitario que el Lic. Rodrigo Facio, ex-Rector de esta institución, estará en el país dos días, de paso para los Estados Unidos, procedente de Sur América.

Vendrá el domingo próximo y saldrá para Washington el miércoles. Lo comunica así a los compañeros para que los que lo deseen se pongan en contacto con él en esa oportunidad.

ARTICULO 04. Se da lectura al informe que eleva el Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, referente a movimientos en Escuelas y Departamentos, para los cuales se han formalizado las correspondientes acciones de personal, que se acompañan.

Dice que se ha permitido hacer un pequeño resumen u observaciones a las acciones, cuando se ajustan a los procedimientos y normas de la institución.

Dice así el informe:

MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS
Y DEPARTAMENTOS

(Semana del 2 al 8 de abril de 1961)

ESCUELA DE AGRONOMÍA:

Rodrigo J. Pinto Fernández AG-60

Renuncia como profesor de horas, aceptada en sesión de la Facultad del 23 de Marzo de 1961

William Ramirez Benavides AG-61

Nombramiento interino, a partir del 1 de Abril y por el resto del presente curso lectivo, como Auxiliar del Laboratorio de Fitopatología, en sustitución del señor Marco A. Gomes Leiva.

ESCUELA DE BELLAS ARTES:

Lola Fernández Caballero BA-56

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus labores como Profesora Titular de Dibujo, a partir del 1 de abril y por el resto del presente curso lectivo. El permiso tiene por objeto aprovechar una beca que le ha concedido la UNESCO para realizar estudios en estrecha relación con sus funciones docentes en la Escuela de Bellas Artes.

Guillermo Jiménez Sáenz BA-57

Sustituye a la profesora Fernández Caballero en la cátedra de Pintura de III año (con cinco horas lectivas) del 1 de abril de 1961 al 28 de febrero de 1961.

CIENCIAS ECONÓMICAS:

Álvaro Hernández Piedra CE-308

Permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Jefe de Economistas del Proyecto de Desarrollo Económico durante dos horas a la semana, con el propósito de dar lecciones en la Escuela de Ciencias y Letras.

Mariano Ramírez Arias CE-309

En condiciones similares, se solicita la autorización necesaria para que el señor Ramírez Arias, Estadístico A. del Proyecto de Desarrollo Económico, pueda disponer durante tres días a la semana de media hora para atender funciones docentes en la Escuela de Ciencias y Letras.

Por cuanto los señores Hernández Piedra y Ramírez Arias proponen reponer ese tiempo trabajando fuera de las horas normales de trabajo, consideramos que se trata de una modificación a sus respectivos horarios de trabajo y no de permiso con sueldo como lo indican las acciones de personal.

José Manuel Jiménez Fajardo CE-311

Isaac Pérez Guevara CE-310

Nombramientos interinos como Profesores de lecturas dirigidas, por el mes de marzo, con un sueldo de ¢100.00 por mes cada uno.

Elena Maria Montalto López CE-307

Nombramiento interino, del 16 de abril al 15 de octubre del año en curso, como Secretaria Auxiliar Proyecto de Desarrollo Económico, para realizar trabajos urgentes de mecanografía (Sueldo por mes ¢700.00).

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Emma Gamboa Alvarado ED-155

Se reintegra a sus funciones en la Escuela de Educación a partir del primero del mes en curso, después de haber servido en forma interina el cargo de Secretaria General de la Universidad.

Ramiro Montero Sánchez ED-156

Se reintegra a sus funciones como Director de la Sección de Segunda Enseñanza, a partir del primero de abril, después de haber servido en forma interina el puesto de Decano.

Maria Eugenia Polanco Ramírez ED-154

Aumento del número de lecciones que tiene a su cargo. De acuerdo con informaciones que hemos podido obtener, el aumento de estas horas lectivas fue acordado por el Consejo Universitario, sin haberlas asignado a un determinado profesor.

Vale la pena hacer notar que la fecha de vigencia que se indica en la Acción de Personal es el 23 de febrero de 1959; se indica además que hubo ratificación el 15 de julio de 1960.

ESCUELA DE FARMACIA:

Ena Almanza Mejía FM-44

Renuncia a partir del 15 de abril (7 a.m.) el puesto interino de Oficial Primera medio tiempo para el que había sido nombrado.

Marybeth Arias de Apéstegui FM-45

Se sugiere su nombramiento, a partir del 15 de abril (7 a.m.), en forma interina y hasta el 31 de julio próximo como Oficial Primera de medio tiempo en sustitución de la señorita Almanza Mejía.

ESCUELA DE INGENIERIA.

Max Sittenfeld Róger IG-67

Concesión de un mes de vacaciones del período 1959-60 como Asesor Técnico del Laboratorio de Resistencia de Materiales.

Permiso con goce de sueldo como profesor de Ensayo de Materiales por un mes, del 12 de abril al 11 de mayo del año en curso. El Ingeniero Sittenfeld devenga por sus funciones docentes ¢504.00 mensuales.

Las vacaciones y el permiso solicitado, tiene por objeto llevar a cabo un trabajo con las Naciones Unidas en el área de México y Centro América.

Juan Luis Aragón Kasly IG-68

Sustituye al Ingeniero Sittenfeld Róger en sus funciones como Asesor Técnico del Laboratorio de Resistencia de Materiales, y Profesor de Ensayo de Materiales (8 horas lectivas) del 12 de abril al 11 de mayo del año en curso. (Sueldo por mes ¢1.100.00 como Asesor Técnico y ¢480.00 como profesor).

ESCUELA DE MEDICINA:

Víctor Manuel Hernández Asch MD-55

Concesión de un mes de vacaciones correspondientes al periodo 1960-61, del 10 de abril al 9 de marzo de 1961. El señor Hernández Asch es Profesor Investigador de medio tiempo.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA (1).

Rafael A. Cartín Montero MB-227

Permiso sin goce de sueldo para que pueda dejar sus funciones como Profesor de Microbiología General, parte teórica del 24 de marzo al primero de julio del presente año.

Se propone para sustituirlo al doctor Bernal Fernández Piza, quien es profesor Suplente de dicha cátedra. (Acción de Personal No. MB-228).

Eduardo Vinocour Granados MB-229

Se solicita el pago de la Regencia del Laboratorio Clínico que sirvió durante los primeros 15 días del mes de marzo, con un sueldo de ¢1.400.00 por mes.

Se acompaña carta explicatoria suscrita por el señor Decano de la Escuela de Microbiología.

Bernal Fernández Piza MB-230

Como suplente de Microbiología General sustituye al doctor Cartín Montero, en la parte de la práctica, por el presente período lectivo (sueldo por mes ¢252.00).

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Incapacidad por enfermedad de la señorita Zaida Dobles Vargas, del 13 al 14 de marzo pasado (Acción de Personal No. AF-159), y del señor Carlos Luis Huertas González, durante el día 3 de abril en curso (Acción de Personal No. AF-161).

Jorge Camacho Gamboa AF-160
Tres días de vacaciones correspondientes al período 1960-61. Quedan pendientes del mismo período 27 días.

Abel Méndez Artavia AF-158
Vacaciones correspondientes a los períodos 1958-59 y 1960-61. Por razones de trabajo el señor Méndez tomará sus vacaciones en medios días del 3 de abril al 8 de julio del año en curso. (Las mañanas de los días lunes, miércoles y viernes y las tardes de los días martes y jueves).

Esta Acción de Personal deja sin efecto la No. AF- 149, por el mismo concepto.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN:

Rogelio Nasrala Breedy BO-136
Nombramiento interino como Auxiliar para investigación, medio tiempo, del 6 de abril al 5 de julio del año en curso. (Sueldo por mes \$250.00).

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES:

Leila María Soto de Vélez DP-109
Permiso sin sueldo durante ocho días (del 30 al 10 de abril). La señora de Vélez solicitó ese permiso por razones personales y familiares según consta en la solicitud de licencia que formuló al Director de ese Departamento y que se halla adjunta a la acción de personal.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL

Alfonso Carro Zúñiga SS-29
Reasume sus funciones como Profesor Titular de Legislación Social (4 horas lectivas)

Luis Casafont Romero SS-30
Cesa en el ejercicio de la cátedra Legislación Social, de la cual es profesor suplente, a partir del primero de abril en curso.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:

Mariano Ramírez Arias CL-191

Aníbal Ramírez Fajardo CL-192

Rafael Robles Jiménez CL-194

Nombramientos interinos como Encargados de la Cátedra Principios de Economía, durante el primer semestre del presente curso lectivo, con 5 horas lectivas cada uno, en sustitución del profesor Jenaro Valverde.

Matilde Carranza Volio CL-217

Reasume funciones como Profesora Titular de la Cátedra de Gramática Inglesa, IV año, con cuatro horas lectivas. En la sesión No. 1125, artículo 44, el Consejo

Universitario mencionó la posibilidad de que la profesora Carranza Volio se hiciera cargo de estas funciones, pero el movimiento no fue aprobado en esa oportunidad.

René Cabezas Duffner CL-222

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus funciones como profesora de francés (del 3 al 6 de abril en curso). La profesora Cabezas Duffner aprovechará el viaje que hará a los Estados Unidos para visitar la Universidad de Miami.

Delfine Perier Puleno CL-253

Nombramiento interino como Profesora Encargada de la Cátedra Pronunciación Francesa (II y III año), con 6 horas semanales, en sustitución de la profesora Renée Cabezas Duffner.

Ernesto J. Wender Simón CL-248

Recargo, dentro de sus funciones como Profesor de Tiempo Completo, de 6 horas lectivas de la Cátedra Historia Moderna y Contemporánea, IV Año, en sustitución del profesor Armando Rodríguez.

Carmen Lila Gómez Urbina CL-251

Permiso con goce de sueldo, por el mes de abril, por tener a su padre enfermo de gravedad.

En relación con el caso de la profesora Gómez Urbina, no hemos podido encontrar, entre las normas seguidas por la Institución y los Reglamentos en vigencia, alguna disposición o precedente que dé sustento a este permiso. El Reglamento de Control de Ausencias de Profesores, incluye entre las posibles causas que puedan dar lugar a la justificación de ausencias 1 la enfermedad de parientes cercanos, pero no indica por cuanto tiempo podría prolongarse la ausencia. Por su parte el Reglamento de Personal en su artículo 9, inciso a), regula la concesión de permisos sin goce de sueldo, motivados por situaciones semejantes a la que ahora nos ocupa.

Para sustituir a la profesora Gómez Urbina, se proponen los siguientes nombramientos de profesores Encargados de la Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica, durante el mes de abril en curso.

Ana Cecilia Quirós Berrocal CL-250 4 horas lectivas

Niní Chinchilla Orozco de Mora CL-252 4 horas lectivas

Fernando Runnebaum Quirós CL-254 8 horas lectivas

Carlos A. Caamaño Reyes

Asignación de cuatro horas lectivas de Castellano en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura. Para atender esas funciones deja cuatro horas lectivas en el Departamento de Estudios Generales.

Estos movimientos no implican variación alguna en el sueldo.

Nombramiento de los estudiantes que seguidamente se citan como Asistentes del Laboratorio de Biología, dentro del sistema horas estudiante, del 1 de marzo al 30 de noviembre del año en curso.

CL-256 Edmundo Abellán Cisneros con 8 horas ¢160.00 por mes

CL-200 Manuel María Murillo Castro con 12 horas ¢240.00 por mes

CL-201 Alberto Freer Jiménez con 10 horas ¢200.00 por mes

CL-202 Leda María Meléndez Howell con 13 horas ¢260.00

CL-203 Lorna Iglesias de Tinoco con 5 horas ¢100.00

Rodolfo Arias Arias CL-225

Nombramiento interino como Corrector de Exámenes de la cátedra Matemáticas Generales (de la cual es Encargado) con 4 horas lectivas con un sueldo mensual de ¢200.00, del 20 de marzo pasado al 28 de febrero de 1961.

Antonio Figueras Figueras CL-198

Asignación de la cátedra Historia de la Cultura, en condición de Profesor Adjunto, con 4 horas lectivas, por el presente curso lectivo (sueldo ¢200.00 por mes).

Margarita Siles Calderón CL-228

Asignación de cuatro horas como correctora de exámenes de las Cátedras Álgebra y Trigonometría (¢200.00 por mes) del 20 de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1961.

Juan Luis Valle Astorga CL-230

Asignación de 6 horas lectivas como Profesor Encargado de la Cátedra de Cálculo Infinitesimal, del 20 de marzo pasado al 28 de febrero de 1961. (sueldo por mes ¢300.00).

Olga González Dobles CL-237

Asignación de 6 horas lectivas como Encargada de la Cátedra de Geometría Analítica del 20 de marzo pasado al 28 de febrero de 1961. (sueldo por mes ¢300.00).

Jaime Scott Davis CL-257

Nombramiento interino como Proveedor y Jefe de Bodegas, del 12 de abril en curso al 28 de febrero de 1961, en sustitución de la profesora Ana M. Ramos, quien se encuentra con permiso. (Sueldo por mes ¢1.000.00). Queda sin efecto la Acción de Personal que proponía el nombramiento del señor Rubén Eugenio Guevara Castillo para el mismo puesto (Acuerdo del Consejo tomado en sesión 1129, artículo 11).

Clara Cornelli Marochi de Jiménez CL-258

Sustituye durante el mes de abril a la Profesora señora María de Santoro en las Cátedras de Introducción al Latín y Latín, ambas de III año.

La señora profesora de Jiménez ha venido sirviendo estas cátedras con carácter interino desde el 1º de marzo.

Lenín Garrido Llovera CL-260

El profesor Garrido Llovera sustituyó a la Profesora señora María de Santoro durante el mes de marzo en las Cátedras Introducción al Latín de III y IV Año. (Acuerdo Consejo Universitario 1125/44). Aparentemente esta Nueva Acción de Personal tiene por objeto prorrogar esta situación durante el mes de abril.

Santiago López Gutiérrez CL-197

Asignación de cuatro horas lectivas de la Cátedra de Historia de la Cultura en condición de Profesor Adjunto durante el presente curso lectivo. (sueldo mensual ¢200.00)

Juan Félix Martínez Mora CL-233

Mediante el acuerdo del Consejo (sesión No. 1125, artículo 40) se le autorizaron 12 horas de Matemáticas Generales por el presente curso lectivo con un sueldo de ¢720 mensuales.

A partir del 15 de marzo se propone un aumento de 6 horas lectivas como profesor de Álgebra y Trigonometría.

Fernando Carboni Carboni CL-242

Se le propone para que dé 26 lecciones, durante el presente curso lectivo, como profesor de Álgebra y Trigonometría, de Física General y de Cálculo.

Mediante acuerdo tomado en sesión 1125, artículo 40, se le autorizó para que diera 24 lecciones en el primer semestre y 18 en el segundo.

Requiere, por lo tanto, nueva autorización del Consejo para atender las 26 horas propuestas durante todo el año.

Rosita Giberstein K. De Mayer CL-199

Asignación de dos horas lectivas como Profesora Adjunta de la Cátedra de Filosofía, del 1º de marzo pasado al 28 de febrero de 1962 (sueldo por mes ¢100.00);

Yalile Romero Paniagua CL-259

Traslado al puesto de Oficial III de tiempo completo del Departamento de Física y Matemáticas, con un salario de ¢540.00 por mes, a partir del 1º de abril.

La señorita Romero Paniagua servidora de medio tiempo en el Departamento de Filosofía, tenía como recargo interino otro medio tiempo en el Departamento de Biología.

Ney Araya Rodríguez CL-246

Traslado de un puesto de oficial 2º, medio tiempo en el Departamento de Historia y Geografía al puesto de Oficial Segunda de medio tiempo Departamento de Filosofía, a partir del 1º de abril, en sustitución de la señorita Romero Paniagua.

Eugenio Fonseca Tortós CL-247

Permiso con goce de sueldo, por el mes de abril en curso, para asistir al Congreso de Sociología en Caracas Venezuela (el profesor Fonseca Tortós devenga un sueldo mensual de ¢2.100.00)

Mercedes Carazo López CL-249

Nombramiento interino, por el mes de abril, como Oficial Segunda, medio tiempo, en el Departamento de Historia y Geografía en sustitución de la señorita Ney Araya.

La señorita Carazo López figura actualmente como Asistente en el Departamento citado con cinco horas estudiante por mes.

Por cuanto dicha señorita no ha participado anteriormente en concursos para puestos similares, esta Oficina juzga conveniente que, antes de que pueda considerarse un nombramiento interino o permanente a su favor, sería más conveniente que primero presentara las pruebas de habilidad y las de orden psicológico que practica el Departamento de Bienestar y Orientación, y con base en

el resultado de tales pruebas, ver si la posición que pudiera obtener en el registro de candidatos elegibles la facultaría para figurar en ternas donde pudiera ser escogida.

(1) NOTA:

A la hora de pasar este informe se omitió la Acción de Personal No. MB-232, de la Escuela de Microbiología, mediante la cual se sugiere el nombramiento interino del señor Víctor Manuel Espinoza Cortes, del 8 de marzo al 7 de mayo de 1961, "con el fin de reconocerle el tiempo que ya ha servido ese cargo, y mientras se llevan a cabo los trámites usuales que administra el Departamento de Bienestar y Orientación.

Total de asuntos tratados en este informe, sesenta y tres."

Explica el Lic. Jiménez Castro lo de los nombramientos de los profesores Jiménez Fajardo y Pérez Guevara. Dice que en el horario de la Escuela existen dos horas los martes y dos horas los miércoles, para lecturas dirigidas. Los alumnos están obligados a tomarlas, pues es el complemento de la cátedra. Al final del mes, siempre llegará la acción de personal correspondiente al pago de la persona que atendió las lecturas dirigidas. Don Carlos Monge lo hizo una vez; ahora se presenta este caso y luego se invitará a otros profesores distinguidos, entre ellos al Lic. Rogelio Sotela. Se propone el nombramiento como Encargados de Cátedra, pues esa es la única forma cómo se puede nombrar.

El Prof. Caamaño observa que los profesores de tiempo completo no pueden recibir sueldos por conferencias que impartan y, además, para atender a esas conferencias deben solicitar, de previo, permiso.

El Lic. Jiménez Castro dice que este es un caso completamente distinto y además, no se trata de profesores de tiempo completo.

El señor Rector agrega que los permisos, en el caso de los profesores de tiempo completo, deben solicitarse cuando se trata de conferencias en entidades particulares. En este caso, de lo que se trata es de una función docente dentro de la misma universidad.

La Dra. Gamboa esta en desacuerdo que se entre a discutir a fondo estas cosas, pues ya la Comisión de Carrera Docente las tiene en sus manos y es ella la que hará ese estudio a fondo, para informar luego al Consejo Universitario.

El señor Rector solicita que se ratifique el nombramiento de los profesores Jiménez Fajardo y Pérez Guevara, y cuando se presenten casos concretos de profesores de tiempo completo, se estudiarán y resolverán conforme corresponda.

Así se acuerda.

Se modifican los términos del permiso concedido al Ing. Max Sittenfeld por la Facultad de Ingeniería, para separarse por un mes con goce de sueldo de la Cátedra de Profesor de Ensayo de Materiales. Se le otorga ese permiso, pero sin goce de salario, ya que el Ing. Sittenfeld no va en funciones de la Universidad y probablemente sus trabajos con las Naciones Unidas serán remunerados y se acoge

el nombramiento del Ing. Aragón para sustituirlo en sus horas lectivas como Encargado de Cátedra.

Se ratifica el mes de vacaciones del período 1959-60 como Asesor Técnico del Laboratorio de Resistencia de Materiales.

Se aclara que el permiso del Lic. Fonseca Tortós es por una semana, del 7 al 15 de abril y no por un mes como se indica en el informe de la Oficina de Personal.

Al conocer la proposición de Microbiología para que el Dr. Bernal Fernández Piza, sustituya en su condición de profesor suplente de Microbiología General, parte teórica, al Dr. Rafael A. Cartín Montero, se acuerda autorizar dicha sustitución siempre y cuando el Dr. Fernández no sobrepase las 12 horas reglamentarias señaladas.

Se le concede el permiso al Dr. Cartín Montero.

Se acuerda buscar los antecedentes que existen sobre lo aprobado por el Consejo Universitario respecto al disfrute de vacaciones de anualidades anteriores, a fin de resolver proposiciones que se envíen a consideración del Consejo con fundamento en las resoluciones que se hayan tomado sobre ese punto. El acuerdo se fundamenta en la observación que se ha hecho respecto a las vacaciones de don Abel Méndez, ya que en su gestión se solicita también el período correspondiente a la anualidad 1958-1959 pareciera estar ya prescrita.

Asimismo se dispuso que previamente a tramitar las vacaciones del señor don Abel Méndez, Director Admo. del DAF, encargar al Depto. De Actas y correspondencia buscar los antecedentes que sobre vacaciones acumuladas haya al respecto.

Se le concede el permiso a la Prof. Carmen Lila Gómez Urbina, por el mes de abril, pero sin goce de salario. No hay disposiciones Estatutarias ni reglamentarias que permitan conceder permiso con salario, por un mes, debido a enfermedad de los parientes. El Consejo lamenta tener que resolver en esta forma, pero no tiene fundamento reglamentario para autorizar el pago del período. No se resuelve tampoco mediante el adelanto de las vacaciones, fórmula sugerida como solución, ya que los profesores toman sus vacaciones durante el término señalado por la Institución, período que es general para todos. Se interpreta el artículo 4 del Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores en el sentido de que las excusas para el control de ausencias se refieren a faltas ocasionales y no a períodos prolongados, pues se consideró, como una forma de solución, la posibilidad de aplicación de esa disposición.

Se acuerda autorizar al Prof. Fernando Carboni para que imparta 26 horas lectivas durante el presente curso, como profesor de Álgebra y Trigonometría, de Física General y de Cálculo.

 Las demás acciones de personal se tramitan conforme se propusieron al Consejo Universitario, acogiéndose en cada caso las observaciones que hizo la Oficina de Personal.

ARTICULO 05. Se da lectura al informe que envía la Oficina de Personal, sobre movimientos solicitados por distintas Facultades y Departamentos, que dice así:

“ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

Álvaro Castro Jenkins CE-315

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus funciones como profesor de Moneda Crédito y Banca, del 6 de abril al 5 de mayo de 1961.

José Cabezas Angulo CE-314

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra Moneda Crédito y Banca, del 7 al 30 de abril de 1961.

Álvaro Hernández Piedra CE-313

Nombramiento interino, del 1 al 6 de abril, como Encargado de la Cátedra Moneda Crédito y Banca.

Ricardo Mata Arias CE-312

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra Contabilidad Elemental, del 1 al 15 de abril de 1961.

Nelly Sanabria Portuguez CE-316

De conformidad con el Reglamento de Personal, la remuneración durante el disfrute de vacaciones debe hacerse de acuerdo con el promedio de salarios devengados por el servidor durante el período de trabajo correspondiente.

La señorita Portuguez Sanabria disfrutó de parte de sus vacaciones del período 1959-60 en febrero pasado, vacaciones durante las cuales su sueldo debió ser calculado con base en ¢780.00 mensuales, que es el promedio de salarios devengados por ella, y no con base en el sueldo que en ese momento percibía (¢600.00) como realmente se hizo.

Mediante la presente acción de personal se solicita la autorización necesaria para que le pueda ser girada esa diferencia en su sueldo.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:

Rodrigo Sotela Montagné CL-193

Álvaro Hernández Piedra CL-190

José Manuel Salazar Navarrete CL-189

Nombramiento como Profesores Encargados de la Cátedra de Principios de Economía con 5 horas lectivas cada uno, a partir del 1 de marzo de 1961.

ESCUELA DE EDUCACIÓN:

Emma Gamboa Alvarado ED-158

Reasume la Cátedra Literatura Infantil, Sección Primaria, a partir del 1 de abril de 1961.

José Antonio Valverde Arguedas ED-159

Cesa en sus funciones, a partir del 1 de abril, como Profesor Encargado de Literatura Infantil, cátedra que tuvo a su cargo interinamente por permiso concedido a la doctora Gamboa.

Emma Gamboa Alvarado ED-163

Nombramiento como Encargado de Cátedra, con seis horas semanales, del curso de Métodos de Segundo Año, Sección de Educación Primaria, a partir del 15 de abril de 1961 y por el resto del primer semestre.

Emma Gamboa Alvarado ED-157

Permiso sin sueldo para no atender, a partir del 1 de abril de 1961 y por el resto del primer semestre, las siguientes cátedras: 4 horas de Filosofía, Sección de Educación Primaria, 6 horas de Filosofía Sección de Segunda Enseñanza y 4 horas de Programas de Educación Primaria en Costa Rica, Sección de Especialidades.

Sira Jaén Martínez ED-161

Nombramiento interino como Profesora Encargada de la Cátedra Filosofía de la Educación, Sección de Educación Primaria con cuatro horas lectivas, a partir del 1 de abril y por el resto del primer semestre.

Esta Acción de Personal modifica a la No. ED-146 (Sección del Consejo Universitario No 1127, artículo 61) mediante la cual se efectuó el nombramiento por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio, nombramiento que se extiende hasta por el resto del primer semestre.

Emma Pérez Téllez ED-164

Nombramiento interino como Profesora Encargada de la Cátedra Filosofía de la Educación, Sección de Segunda Enseñanza, con 4 horas lectivas, a partir del 1 de abril y por el resto del primer semestre.

Queda modificada la Acción de Personal No. ED-147, (acuerdo tomado en sesión del Consejo No. 1127, art.60) en el sentido de que el nombramiento hecho inicialmente se prolonga hasta por el resto del primer semestre.

Gamaliel Cabezas Alpizar ED-140

Prórroga de nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra Programas de Educación Primaria en Costa Rica, Sección de Especialidades, con 4 horas lectivas. El profesor Cabezas Alpizar tuvo a su cargo esta cátedra durante el mes de marzo.

José Manuel Villegas Rodríguez ED-165
Renuncia de su cargo como Oficial 2º a partir del 15 de abril 1961.

Virginia Herrera Rodríguez ED-167
Permiso con sueldo para separarse de sus funciones como Profesora de Métodos y Practica Docente de Primer Año, Sección de Primera Enseñanza. Se solicita, a la vez, la autorización para que el sueldo de julio se pague, de acuerdo con el tiempo servido, proporcionalmente entre la Profesora Herrera Rodríguez y la persona que la sustituya.

Evangelina Gamboa Alvarado ED-166
Permiso sin sueldo para que pueda ausentarse de su cargo como profesora de Métodos, Sección de Educación Primaria, en 6 horas lectivas. A la vez se solicita la autorización necesaria para que el sueldo de julio se pague proporcionalmente a la profesora Gamboa Alvarado y a la persona que la sustituya, de acuerdo con el tiempo servido.

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

Rose Mary López Sánchez SG-607
Incapacidad por gravidez, extendida por la Caja Costarricense de Seguro social, del 27 de marzo al 26 de abril de 1961.
TOTAL de Asuntos en este informe, diecinueve.”
Se acoge las observaciones de la Oficina de Personal y se autoriza al trámite de las acciones correspondientes.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa que dice lo siguiente:

“Por su digno medio presento atenta solicitud al Consejo Universitario para el nombramiento de la Srta. Flor de Maria Cubero Espinoza como Oficial Primera de Educación a partir del 15 de abril en curso.

La Srta. Cubero Espinoza ha venido desempeñando las funciones de Oficial Primero con carácter interino desde julio de 1960 y según acuerdos del Consejo Universitario tomados a petición de la suscrita. Ratifico lo expresado en otras ocasiones en el sentido de que ella ha desempeñado con gran competencia y distinción el cargo de Oficial Primero.

Este año se abrió concurso para el nombramiento definitivo. La Facultad estudió las diversas solicitudes y recomendó especialmente el nombre de la Srta. Cubero por el conocimiento personal que de ella tiene y la eficiencia en los servicios que ha venido prestando a la institución.

Por otra parte, los documentos confidenciales que me ha enviado la Oficina de Personal acredita la solicitud que respetuosamente presento”

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad de Educación y nombrar a la señorita Flor de María Cubero Espinoza como Oficial Primera de la Escuela de Educación, a partir del 15 de abril y en su periodo de prueba.

Comunicar: Oficina de Personal, Facultad, Ad. Financiera

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, la que dirigida al señor Rector expone lo siguiente:

“Por su digno medio me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario el siguiente asunto que fue acogido en sesión de Facultad del 7 de abril en curso y que a la letra dice:

En vista de que algunos graduados de la Escuela Normal de Costa Rica que siguen estudios superiores en la Universidad para el profesorado de segunda enseñanza, han presentado solicitud para que se les reconozca estudios profesionales verificados en aquella Escuela, por estudios similares que corresponden al Plan de Estudios de la Escuela de Educación, la Facultad acuerda:

1.- Proponer al Consejo Universitario que de acuerdo con la política seguida por la Universidad de facilitar la formación de Profesionales de la Enseñanza y mejorar la preparación de los que actualmente están en servicio, se estudie la posibilidad de reconocer aquellos estudios profesionales verificando en las Escuelas Normales a los solicitantes que se matriculen para recibir cursos superiores en la Universidad de Costa Rica y siempre que se cumpla con el requisito de Estudios Generales o se tengan aprobados cursos universitarios.

2.- Los cursos profesionales docentes que se sugiere reconocer son los siguientes:

a) Filosofía de la Educación por Filosofía de la Educación.

b) Sociología de la Educación por Sociología de la Educación.

c) Principios de la Educación por Principios de la Educación.

d) Historia de la Educación por Historia de la Educación.

e) Estudio del Niño o Psicología del Niño por Psicología del Niño.

f) Psicología de la Educación por Psicología de la Educación o Psicología Educativa.

3) El reconocimiento de estudios se hará siempre que los programas de las Escuelas Normales sean similares a los que se imparten en la Escuela de Educación. Al efecto, los interesados deben acompañar una síntesis de los programas cursados.

4) Todo reconocimiento de estudios debe ser acordado por la Facultad.

Como son varias las solicitudes que han motivado este pronunciamiento de la Facultad y ello implica una modificación al Reglamento de la Escuela y una decisión importante respetuosamente solicito al Consejo Universitario un tramite referente al asunto que propongo.”

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad de Educación y solicitar a la Comisión de Reglamentos que se sirva preparar la correspondiente adición al Reglamento de dicha Facultad.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Registro, Facultad.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M.:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente del señor MANUEL TEBAS PEIRO, de nacionalidad española quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento de los títulos de Licenciado en Ciencias, Sección Física, y Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas, extendidos a su nombre por la Universidad de Barcelona, España, como equivalentes al título de “Licenciado en Ciencias y Letras, Física y Matemáticas”.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolo de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige el “Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de títulos académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

El edicto reglamentario fue publicado en “La Gaceta” del 25 de febrero de 1961 y durante el lapso fijado no se recibió escrito alguno referente a la vida y costumbres del interesado.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda la inscripción del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

El Lic. Gonzalo González dice que cuando hay equivalencia de estudios no puede haber inscripción. Le parece que en este caso lo que corresponde es la incorporación, sin necesidad de examen por existir tratado.

Con fundamento en la observación del Lic. González, se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para que informe el motivo de haber solicitado la inscripción del título y no la incorporación.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 09. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira:

Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de informar al Consejo Universitario, por su digno medio, que el Departamento de Registro ha revalidado, para el año académico de mil novecientos sesenta y uno, las becas de los siguientes estudiantes:

<u>Nº CARNET</u>	<u>ESTUDIANTE</u>	<u>Becas de ¢100.00 mensuales</u>	<u>ESCUELAS</u>
877		Enrique Mora Barrantes	Ingeniería
1243		<u>Becas de ¢200.00 mensuales</u> José Leopoldo Esquivel Alvarado	Educación y Ciencias y L.
2641		Luis Armando Ugalde Marín	Educación y Ciencias y L.
2674		Mario Morales Villalobos	Derecho.
2759		Joice Anglin Edwards	Educación y Ciencias y L.
2849		Jaime Mejía Ramírez	Educación y Ciencias y L.
2908		Marta E. Riggioni Bolaños	Educación y Ciencias y L.
3282		Jesús Ugalde Víquez	Educación y Ciencias y L.

ARTICULO 10. El Director del Departamento de Registro envía informe del Conservatorio de Música sobre el caso del señor José Aurelio Castillo Jiménez, relativo a la gestión por él presentada a la consideración del Consejo. Dice así ese informe:

“Luego de estudiar cuidadosamente la solicitud hecha por el señor José Aurelio Castillo Jiménez, para que se le matricule en los tres cursos de Historia de la Música simultáneamente, este Conservatorio no recomendaría tal cosa por ser cada curso pre-requisito del siguiente.

Lo que sí recomendaría el Conservatorio es que se le permita al señor Castillo tomar la Historia A y B simultáneamente, ya que dicho señor ha cursado la Historia A, aunque por razones desconocidas, no presentó su examen final. Esta circunstancia de haber conocido la materia de tal curso, puede hacerlo capaz de poder asimilar la Historia B”.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, no es aceptable lo que propone el Conservatorio. El señor Castillo debe matricularse de nuevo en el curso de Historia A, porque de lo contrario se le estaría dando escolaridad. Una vez cursado y aprobado dicho curso, podrá tomar Historia B ya que uno de los cursos es prerrequisito del otro.

De tal manera que, luego de conocidos los antecedentes indicados, se acuerda no aceptar la gestión presentada por el señor José Aurelio Castillo Jiménez, conocida por el Consejo Universitario en el artículo 9 de la sesión No. 1127, para que se le autorice a llevar simultáneamente los cursos de Historia A, B y C en el Conservatorio de Música. Esta resolución se fundamenta en la circunstancia de que Historia A es prerrequisito de Historia B y ésta, a su vez, de Historia C.

El señor Castillo deberá matricularse y cursar Historia A, pues el hecho de que no haya presentado su examen final en esta materia, significa que está reprobado, de conformidad con las disposiciones vigentes en la Institución.

Comunicar: Conservatorio, Registro, Bellas Artes, Interesado.

ARTICULO 11. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, suscribe la comunicación siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

En el presupuesto ordinario no se incluyó una partida de materiales para el Departamento de ebanistería que confecciona los muebles de la Escuela de Medicina, porque inicialmente se había incluido la partida en el mismo edificio, en vista de que es mobiliario que va fijo en los laboratorios.

La Dirección Técnica considera con razón que esos materiales deben cargarse a la partida específica de Materiales que aparece en la nomenclatura del presupuesto.

Por esta razón, y en vista de que urge la adquisición de una pintura para los muebles del laboratorio del edificio de Medicina, me he permitido formular un tercer presupuesto extraordinario con cargo a Fondos sobrantes de la Escuela de Medicina. Como el presupuesto debe tramitarse a la mayor brevedad, me he adelantado a enviar el presupuesto a la Contraloría con el ruego de que usted consiga la ratificación de la autorización en la próxima sesión del Consejo.”

El III Presupuesto Extraordinario, que se aprueba, es el siguiente:

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>INGRESOS</u>			100.000.00
<u>OTROS INGRESOS</u>		100.000.00	
Traspaso Fondos sobrantes Escuela de Medicina	<u>100.000.00</u>		
<u>EGRESOS</u>			
<u>TITULO IIº CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>			100.000.00
Por Administración			
<u>MOBILIARIO</u>		100.000.00	
Materiales	<u>100.000.00</u>		

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 12. En nota dirigida al Secretario General, dice lo siguiente el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace la comisión de la Facultad de Medicina para adjudicar los microscopios licitados, según el cartel de la licitación No. 93, a la firma de Reichert de Viena, representada en Costa Rica por don Guido Herzog.

La adjudicación se hace por un total de \$3.267.93 precio Costo y Flete Puntarenas. Acompaño una copia fotostática del informe dicho y un cuadro de las ofertas, que fue remitido a dicha comisión”.

Se acuerda acoger la recomendación que formula la Comisión de la Facultad de Medicina, a través del Depto. de Administración Financiera, luego de examinar los documentos de las ofertas y adjudicar la licitación a la firma de Reichert de Viena, representada en Costa Rica por don Guido Herzog, con fundamento en las condiciones y los precios ofrecidos.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 13. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, se ha dirigido al señor Rector para manifestarle que recibió carta suscrita por el Jefe de la Sección Salud, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Director:

En la forma más atenta expongo a usted, para su consideración y trámite ante las autoridades universitarias, la situación especial en que se encuentra la Sección a mi cargo.

Nuestras oficinas, gentilmente cedidas por la Facultad de Microbiología con carácter “provisional”, están ubicadas, como es de general conocimiento, en el espacio físico destinado a criadero de animales y contiguo al local que, si bien restringido en superficie por nuestras instalaciones, corresponde al actual criterio y depósito de animales inoculados para diversas experiencias de investigación.

Tal estado de cosas produce, como es lógico suponer y mucho más fácil de comprobar, un fotor particular y una concentración de moscas que no hacen por cierto ninguna propaganda positiva para lo que debiera ser la “Sección de Salud” de nuestra Universidad, donde actualmente se ofrece atención médica a universitarios, profesores, personal técnico y administrativo y sus familiares, y también funciona un Dispensario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Entiendo que el espacio físico destinado para criadero de animales de las Facultades de Microbiología y Medicina será construido en un futuro.

Pero lo positivo es que al presente y quizá por cuanto tiempo aún, el mal olor y las moscas no tan sólo producen los inconvenientes señalados, sino que son causa de protestas del público, del personal que trabaja en la Sección y, particularmente las

moscas, son fuente potencial de eventuales contagios, ya que los animales inoculados lo han sido con diferentes virus, algunos por identificar.

Mucho le rogaría, dada la gravedad del problema, promover una inspección Ad-Hoc de parte de las autoridades universitarias a fin de que puedan comprobar los hechos y darle solución satisfactoria a este asunto tan delicado.

Del señor Director con toda consideración y aprecio, me suscribo muy atentamente, (f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección de Salud.”

El Prof. Coronado agrega que solicita al Consejo Universitario, muy atentamente, ver si es posible darle una solución favorable a este problema.

Se acuerda encargar al grupo de estudio que fue a la República de Panamá a visitar criaderos de animales, integrado por el Ing. Padilla, Pedro Vieto y Róger Bolaños de estudiar el problema y de informar al Consejo de las sugerencias que les parezca adecuadas para solucionarlo.

Comunicar: D.B.O., Vieto, Roger Bolaños, Ingeniero Padilla.

Copia: Decano de Microbiología.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, que dice así:

“Con fecha 7 de octubre de 1960, el Consejo Universitario acordó que el Dr. Gonzalo Adis Castro, Jefe de la Sección de Orientación de este Departamento, pasaría a prestar sus servicios al Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras tan pronto como este Departamento pudiera sustituirlo en sus funciones.

El tiempo que el Doctor Adis da actualmente a este Departamento es de tres tardes por semana pero como las funciones que desempeña en Ciencias y Letras parecen ir en aumento y ya algunas veces se le hace difícil distribuir su tiempo en forma satisfactoria para atender ambos compromisos, hemos convenido, el Dr. Adis y esta Dirección, en que sería preferible hacer algún arreglo, que, aunque con carácter provisional, nos permita organizar en forma adecuada las labores de la Sección de Orientación y a él le haga posible asumir sus responsabilidades con la Facultad de Ciencias y Letras.

Para ese fin hemos convenido en que, desde ahora, esta Dirección puede asumir temporalmente la Jefatura de la Sección de Orientación (sin aumento de sueldo) para que el Dr. Adis pase a hacerse cargo plenamente de las funciones que la Facultad de Ciencias y Letras le ha encomendado.

Esta Dirección continuará buscando una solución definitiva al problema que la ausencia del Dr. Adis crea en el Departamento y tan pronto como pensemos haberla encontrado nos será grato someterla a la aprobación del Consejo Universitario.

Con la aprobación del Dr. Adis, me permito rogar por su digno medio al Consejo que se sirva mantener al Dr. Adis de que siga dándonos el valioso aporte de su vasta

preparación científica en aquellos asuntos en que consideremos necesario consultarlo.

Someto muy atentamente al Consejo Universitario por su digno medio ambos puntos, agradeciéndole anticipadamente su aprobación si estima conveniente otorgarla.”

El señor Rector informa al Consejo que conversó sobre esta proposición con el Dr. Adis y éste le manifestó que está de acuerdo con ella, pues estima que es la mejor solución.

Se acuerda acoger la proposición que formula el Director del D.B.O. y autoriza los servicios del Dr. Gonzalo Adis en la forma propuesta y que el Prof. Coronado asuma temporalmente la Jefatura de la Sección de Orientación, a partir del 16 de abril.

Comunicar: D.B.O., Ciencias y Letras, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, suscribe la nota que dice así:

“Me permito transcribirle lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1086 del 16 de agosto de 1960, artículo 49:

“...a instancia del señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, nombrar al señor Hernán Figueroa Figueroa como Ingeniero Auxiliar de Tiempo Completo de ese Departamento con un salario mensual de ¢1.800.00, a partir del 17 de agosto y hasta el último de febrero de 1961.

Al llevarse a cabo la organización del Departamento en el año próximo, se considerará la prórroga de ese nombramiento a condición de que para entonces el señor Figueroa haya cumplido con su incorporación al Colegio de Ingenieros. (El subrayado es nuestro).

Además, se acordó solicitar al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones que estudie la posibilidad de organizarlo para que trabaje durante el año fiscal de 1961 a tiempo completo, sin sobrepasar para ello la suma señalada para su trabajo a medio tiempo durante este año y desde luego con un personal más reducido. Atentamente (f) Luis Castro H, Director...”

Como usted y los estimables miembros del Consejo Universitario pueden apreciar, este Departamento se ha visto abocado, por disposiciones del Consejo a solucionar dos situaciones muy difíciles en un lapso de un año.

Estas situaciones son las siguientes:

1) Reducción de labores a medio tiempo con el consiguiente éxodo y desorganización de su personal técnico.

2) Volver a implantar la jornada de tiempo completo pero con el mismo presupuesto que existía para medio tiempo. Esta nueva medida obligó al suscrito a suprimir varios puestos e introducir una nueva organización que le permitiera no descuidar, tanto las obligaciones del momento como las actividades que demandarían las nuevas disposiciones giradas por el Consejo Universitario a este Departamento.

Por las mismas razones que acabo de exponer y en vista de la conveniencia y necesidad de aprovechar los servicios profesionales del señor Hernán Figueroa F., sugerí oportunamente al ex-Rector, Lic. Rodrigo Facio, y al Consejo Universitario nombrar al señor Figueroa como Ingeniero Auxiliar interinamente hasta el último febrero de este año, con un sueldo de ¢1.800.00 mensuales, y luego, una vez cumplida su incorporación al Colegio de Ingenieros, fijar su posición en forma permanente y ajustada al nuevo presupuesto, el cual incluye un sueldo de ¢2.200.00, como Ingeniero Inspector y otros.

Es muy grato para mí recomendar nuevamente al Ingeniero Civil Hernán Figueroa, egresado de la Universidad de Costa Rica y antiguo y eficiente colaborador de este Departamento, cuya tesis de grado ha sido aprobada por la Escuela de Ingeniería y cuya presentación ha sido fijada por esa Escuela para el 27 del presente mes.

Lo anterior puede ser verificado por el señor Decano de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta Esquivel.

Espero que el razonamiento anterior permita a usted y al Consejo Universitario resolver este asunto en forma favorable y de acuerdo con mi solicitud, la cual, como se puede palpar, obedece a los factores muy especiales que he tenido que resolver en beneficio de la buena marcha del Departamento a mi cargo, y a su vez, colocar un ingeniero muy familiarizado con nuestro sistema de trabajo y con méritos indiscutibles, tanto morales como profesionales, ya probados para la labor en referencia.”

Se acuerda responder a la instancia del Ing. Padilla, manifestándole lo siguiente: que el Consejo Universitario acepta sus explicaciones y comprende su posición; ante la circunstancia de que el señor Figueroa tiene pendiente la incorporación al Colegio de Ingenieros y Arquitectos para los próximos días, disponer que mantenga un salario de ¢1.800.00 hasta el momento en que cumpla con ese requisito.

Comunicar: Planeamiento, DAF, Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a nota suscrita por el Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, que dice:

“Muy atentamente me permito sugerir por su digno medio, y si le parece conveniente, al Consejo Universitario un “modus operandi” en la entrega de los dos ejemplares de la Tesis de Grado y sus correspondientes resúmenes a la Biblioteca, ya que el existente provoca una serie de atrasos para la preparación del original de la publicación anual de las Tesis de Grado presentadas a la Universidad de Costa Rica, porque algunas facultades atrasan el envío de las tesis y se olvidan de exigir el resumen a pesar de lo estipulado en los acuerdos del Consejo Universitario, Sesión No. 1052, art. 48 de 8 de febrero de 1960 y sesión No. 1086, art. 54, de 16 de agosto de 1960.

Del año 1960 recibimos 12 tesis que no tienen resumen, y este año hemos recibido tesis de 1961 que no lo tienen y al hablar con los autores nos han manifestado que ellos no sabían que había que presentar resumen.

Generalmente las Tesis no se envían inmediatamente a la Biblioteca y en algunos casos no se hace sino hasta el año siguiente.

Toda esa serie de dificultades se podría obviar si se generaliza un procedimiento que la Facultad de Derecho siguió por mucho tiempo, cuando la secretaria era la señora Dora Meneses de Robles, en que cada interesado entregaba personalmente los ejemplares de su tesis a la Biblioteca y nosotros le entregábamos una constancia para presentar a la Facultad. Este procedimiento nos permitirá dos cosas: una, la de hacer cumplir el acuerdo del Consejo Universitario de Sesión 1086, artículo 54, en cuanto a la presentación del resumen, sin el cual no se entregaría la constancia para que la Facultad procediera con los trámites correspondientes, y la otra, que de una vez revisáramos si el interesado tiene algún asunto pendiente con la Biblioteca para cumplir con el artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad, en lo que a este Departamento se refiere.

Sobre este último asunto, sólo la Facultad de Microbiología exige a sus egresados presentar una constancia de la Biblioteca de que no tienen asuntos pendientes con ella para proseguir en el trámite de la graduación.

Si le parece bien, podría redactarse un acuerdo en el siguiente sentido:

‘Después que la Facultad haya aprobado la Tesis de Grado, el propio interesado entregará directamente a la Biblioteca dos ejemplares de la misma y un resumen a lo sumo de dos cuartillas. La Biblioteca le entregará una constancia de que los ha recibido y de que no tiene compromisos pendientes conforme al artículo 101 del Estatuto Orgánico. Copia de esta constancia se enviará al Departamento de Actas y Correspondencia, a fin de que éste no tramite la juramentación y entrega de títulos, si no ha recibido este Documento’.

El Lic. González sugiere que la Facultad devuelva la tesis de grado presentada por un interesado, cuando no se acompañe con el resumen, y que no la reciba hasta tanto no se cumpla con ese requisito. Le parece mas adecuado este sistema que el procedimiento sugerido por la Biblioteca.

El Prof. Trejos propone que se le pida al Director de la Biblioteca la nómina de las Facultades que no están exigiendo la presentación de las tesis de grado con su correspondiente resumen, para dirigirse a ella recordándoles las disposiciones que existen y para indicarles que en adelante deben hacerlo.

Se acuerda acoger la idea expuesta por el Prof. Trejos. Se solicitará la nómina de las Facultades que no han solicitado el resumen de la tesis de grado, para dirigirles comunicación recordándoles las disposiciones vigentes y solicitándoles que en adelante las cumplan.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, que dice así:

“Me permito poner en su conocimiento que durante los días 27 y 28 de marzo último se efectuó en Bogotá-Colombia, la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Directivo del Centro Latinoamericano de Investigaciones Sociales y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

En dicha reunión se acordó designar el Dr. Manuel Diegues Jr., de nacionalidad brasileña, como Director Ejecutivo del CENTRO por un período de cuatro años. El suscrito tuvo el agrado de votar por la candidatura del Dr. Diegue Jr., por el convencimiento que tengo de las cualidades morales y técnicas que le adornan y que garantizan el desarrollo de la Institución, así como por la comprensión que ha mostrado siempre el nuevo Director para colaborar en los asuntos relacionados con la Universidad de Costa Rica y particularmente con el Instituto Centroamericano de Investigaciones.

En dicha reunión se aprobó también moción presentada por el suscrito para formalizar una ayuda del CENTRO al Instituto Universitario Centroamericano por la suma de \$5.000.00 dólares. Se tiene el propósito de que el Instituto puede actuar como órgano representativo del CENTRO en sus actividades en la América Central y en ese sentido se formalizarán conversaciones en los próximos meses con el Dr. Diegues.

Me place comunicar también que como resultado de conversaciones iniciadas por el suscrito con el Dr. K. Szcserba-Likiernik, he recibido en esta fecha comunicación de la UNESCO en la cual me informan que han acordado una ayuda para el Instituto Centroamericano por la suma de \$4.000.00. Agregan que solamente a causa de la insuficiencia de fondos a su disposición ha impedido que la secretaría de la UNESCO aprobara los \$5.000.00 solicitados. Que la mencionada decisión será oficialmente comunicada al Gobierno de Costa Rica y en igual forma dejan ver la posibilidad de nuevas ayudas para el próximo período, es decir, 1963-64.

He recibido también comunicación del Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual el Dr. Noriega Morales me comunica que la solicitud de ayuda que personalmente presenté ante el Banco en el mes de diciembre y posteriormente por escrito en el mes de enero, está siendo considerada con muchas probabilidades de ser aprobada, toda vez que ya existe un informe favorable al respecto de los asesores del Banco. Me indica asimismo que en los próximos 15 días quedará resuelta esta solicitud por la suma de \$35.000.00.

Como se observa por los informes anteriores hemos tenido buena suerte en estas primeras gestiones y ya el Instituto Universitario Centroamericano va contando con los primeros recursos para ir dándole la estructura definitiva que le permita cumplir sus metas.”

Se acuerda comunicarle al Lic. Chaves que el Consejo Universitario reconoce la labor por él realizada en este campo, en provecho de las labores que se le han encomendado.

ARTICULO 18. La Comisión de Personal, en nota suscrita por el Prof. Monge Alfaro, en su calidad de coordinador de la misma, dice lo siguiente al señor Rector:

“La Comisión de Personal en su reunión celebrada el 7 de abril del año en curso, conoció del acuerdo de Consejo Universitario de la sesión No. 1129 pasado a su consideración, relacionado con la gestión de la Facultad de Medicina “para que se nombre al señor José Antonio Rodríguez Alfaro como técnico eléctrico, con un sueldo mensual de ¢650.00, en vista de las complicadas instalaciones eléctricas que el edificio de la misma tiene.”

La Comisión opina que el nombramiento del técnico eléctrico solicitado por la Facultad de Medicina debe hacerse de acuerdo con las normas que rigen al respecto contenidas en el Reglamento de Selección de Personal Auxiliar.”

El Dr. Peña Chavarría dice que el concurso sería muy difícil de realizar, por las especiales condiciones que tiene que reunir el candidato, sobre todo conocimiento de las instalaciones llevadas a cabo en la Escuela de Medicina. Dice que el nombre propuesto, José Antonio Rodríguez Alfaro, ha estado trabajando en el edificio en todo lo relativo a instalaciones eléctricas y, por ese motivo, es que solicitó su nombramiento permanente.

Agradecería al Consejo Universitario acoger la gestión de la Facultad, y hacer el nombramiento propuesto.

Se acuerda, por las razones dichas y en vista de que la Facultad de Medicina requiere que la persona encargada de atender a los trabajos de instalaciones eléctricas de su edificio sea la que atendió la instalación de todos los sistemas colocados en su edificio y a solicitud de la misma nombrar al señor José Antonio Rodríguez Alfaro como técnico eléctrico, a partir del 15 de abril con un salario de ¢650.00.

Comunicar: Medicina, Personal, DAF.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, en su condición de coordinadora a.i. de la Comisión de Personal, que dice así:

“La Comisión de Personal en la reunión verificada el 24 de marzo, conoció del texto de la carta enviada por el señor Director del Departamento de Personal al señor Rector, y por medio de la cual solicita los servicios extraordinarios, durante seis meses, de una mecanógrafa, con un salario de ¢400.00 por mes y un asistente, con un salario de 600.00 colones por mes.

Después de un cambio de impresiones, y de haber escuchado las razones expuestas por usted señor Rector, en apoyo de la solicitud planteada en dicha comunicación, se

acordó recomendar al Consejo Universitario la creación de las plazas propuestas por el Departamento de Personal.”

Se pasa la recomendación de la Comisión de Personal a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20. Como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye informe de la Comisión de Personal relacionado con sus actividades durante el mes de marzo, respecto a movimientos de personal subalterno de la Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 21. Como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye comunicación del Lic. Rogelio Sotela con sugerencias para modificar y simplificar la forma de trabajo del Consejo Universitario.

ARTICULO 22. Como Anexo No. 3 del acta correspondiente a la sesión presente, se incluye informe de la Comisión de Reglamentos sobre diversos asuntos sometidos a su consideración.

ARTICULO 23. Se da lectura a informe suscrito por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez que dice lo siguiente, en nota dirigida al Secretario General:

“Me es grato elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión nonagésimo cuarta, celebrada el 6 del corriente mes.

Artículo Primero:

Leído el acuerdo No. 26 de la sesión 1128 del 20 de marzo en que se solicita una ampliación del presupuesto del Conservatorio para impartir hasta 4 lecciones semanales en el curso de Música de Cámara, dedicada a instrumentos de viento, maderas y metales, se acuerda acoger la iniciativa y recomendar que en la modificación que se haga próximamente se aumente esas 4 horas solicitadas.

Aumentar también el presupuesto de Ciencias y Letras para ampliar en 12 lecciones correspondientes 6 a Calculo Infinitesimal y 6 a Geometría Analítica, en vista de que fue preciso dividir los grupos por aumento de matrícula.

Artículo Segundo:

Autorizar un presupuesto extraordinario para la Escuela de Medicina, a fin de que pueda nombrarse un Bodeguero 2 con ϕ 500.00 de sueldo a partir del mes de mayo y un electricista con un sueldo mensual de ϕ 650.00 a partir del mes abril.

Artículo Tercero:

Recomendar que la partida de Papelería y Útiles de Oficina sea aumentada en la suma de ϕ 1.995.00 además de llevarla al nivel de 1960, con el objeto de destinar esa

suma exclusivamente a pedidos del Centro de Documentación Científica y Técnica de México.

Artículo Cuarto:

Cuando se formule el presupuesto extraordinario con el superávit, crear la cuenta de otros Servicios, para cubrir el valor de ¢520.00 anuales que representa el pago extraordinario de la persona que limpia la Biblioteca los domingos.

Artículo Quinto:

Aumentar la partida de Viáticos en la suma de \$200.00 a fin de poder cubrir la ayuda que se ofreció a los estudiantes que participaron en el Campo-Seminario Internacional de Trabajo celebrado en Concepción, Chile, -y la ayuda dada a los estudiantes que realizaron el viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América.

Artículo Sexto:

En noviembre de 1960 la Comisión de Presupuesto solicitó al Consejo que se ratificara el acuerdo por el cual se autorizaba a la Comisión para que las partidas generales se elevaran en el tanto que lo permitiera el superávit que se produjera, nivelándolas con las sumas autorizadas en 1960.

De un estudio del presupuesto en vigencia y del año anterior, resulta: que para llevar las partidas generales al mismo nivel que tuvieron en 1960, necesitaríamos ¢1.055.397-71. Únicamente los servicios generales y los materiales necesitarían aumentarse en ¢594.530.00, los auxilios a estudiantes, becas internas y externas, ¢162.002.00, Equipos, ¢298.864.83.

Hasta el momento no tenemos el dato del superávit, pero está muy lejos de acercarse siquiera a la suma que se necesitaría para llevar las partidas generales al nivel de 1960. Por esta razón, no recomendamos que se autorice el gasto que significa la asistencia del Dr. Raymond Pauly a una reunión de la Sociedad de Graduados Kenneth A. Easlick en Estados Unidos, ni la asistencia de Delegados de la Facultad de Derecho a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho que se celebrará en Lima.

Consideramos que el superávit debe destinarse íntegramente a elevar las partidas de Materiales, Equipos, Servicios Generales, que son fundamentales para la Universidad. Por ejemplo, la partida de "Varias Reparaciones y Mantenimiento" que en 1960 tuvo ¢44.575.35, tiene este año ¢9.500.00, esta partida es la que cubre los gastos de reparaciones de equipo, vehículos, máquinas, etc.

Artículo Séptimo:

Leído el artículo 63 de la sesión 1128 relacionado con la solicitud de la Facultad de Educación para que se autoricen 4 horas estudiante a fin de atender asuntos urgentes en la Secretaría, se acuerda: en vista de que las horas estudiante se crearon con el objeto de que los estudiantes fueran colaboradores inmediatos en la docencia, especialmente en labores de laboratorio como asistentes, si se autorizaran

esas horas se variaría el propósito con que fueron creadas, por esa razón, no se recomienda autorizar el gasto solicitado.

Artículo Octavo:

Se tomó nota del artículo 20 de la sesión 1129 en el cual se informa de la rebaja en el presupuesto de la Escuela de Ciencias Económicas, para usarlo en la elaboración de una modificación que resuelva necesidades docentes de otras Escuelas, tal como ya ha sido autorizado en esta misma sesión.

Artículo Noveno:

Autorizar el aumento de presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras para impartir 4 lecciones semanales de Castellano para los estudiantes de Kansas.

Artículo Décimo:

Leído el artículo 48 de la sesión 1128 que se refiere a la solicitud del Jefe de Servicios Generales con recomendación de la Comisión de Personal para unificar los sueldos de los porteros, eliminando la categoría de portero auxiliar, se acuerda: manifestar al Consejo que, de conformidad con la Ley de Administración Financiera no se pueden modificar los salarios; no obstante, considera la Comisión que en vez de unificar categorías, deben crearse otras, de tal modo que exista la de Ujier I y Ujier 2, porteros 1, 2, y 3 y portero jefe. Esto daría más elasticidad y mayores oportunidades de estímulo. Este plan podría pasarse a la Comisión de Personal para su estudio y recomendación.

Artículo Onceavo:

Con conocimiento de que la Facultad de Farmacia giró al profesor Ennio Rodríguez durante el año 1960 una suma que se estima alrededor de ¢1.500.00 por un error de procedimiento que fue aceptado por el Departamento de Administración Financiera, en vista de que dicho profesor ha estado seriamente enfermo (úlceras gástricas) que tuvo que hospitalizarse, que le ordenaron mantenerse en reposo durante algún tiempo, que sería muy duro exigirle en estas circunstancias un reembolso de dicha suma, se recomienda, que el Consejo considere dicha suma como un auxilio extraordinario para atender a sus gastos extraordinarios de hospital con motivo de su enfermedad.

Artículo Doceavo:

Leído el artículo 19 de la sesión 1123 relacionada con la solicitud del Departamento de Administración Financiera para aumentar la partida de Servicios Especiales a fin de cubrir los sueldos de 2 empleados que puedan realizar una revisión de todo el inventario de la Universidad, se acuerda: incluir la suma de ¢4.000.00 en el primer presupuesto extraordinario y aumentar la partida de Servicios Especiales.

Artículo Treceavo:

Leído el artículo 13 de la sesión 1129, relacionado con el aumento de sueldo que se sugiere para el señor Rafael Rodríguez, en vista de las razones dadas, que consideramos muy justas, y que es muy importante para la Universidad mantener su personal técnico y no permitir que cambien de trabajo por razones de sueldo, se

acuerda: al formularse el primer presupuesto extraordinario o modificación que se haga, incluir dicho aumento mediante la supresión del cargo de Oficial Primero Control de Cuentas y Planillas, y crear la de Jefe de la Sección de Contabilidad.”

Se acuerda acoger el informe de la Comisión de Presupuesto y autorizar la ejecución de las proposiciones que en el mismo se formulan.

El Lic. Rogelio Sotela deja constancia de su voto negativo en la solución propuesta en el caso de los dineros girados al Prof. Ennio Rodríguez; y el Prof. Trejos manifiesta: “Deseo dejar constancia de que no estuve presente en la sesión de la Comisión de Presupuesto en que se tomaron los acuerdos conocidos ahora por el Consejo; pero también deseo dejar constancia de que ratifico todas las resoluciones tomadas, incluyendo la proposición sugerida para solucionar el caso del Prof. Ennio Rodríguez.

Al respecto, consultó con el Lic. Wilburg Jiménez Castro, por su experiencia en ese campo, si esa solución chocaría con las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera. Este me manifestó que no, y por esa razón acogió también lo recomendado.”

Comunicar: DAF, Personal, Farmacia, Ciencias y Letras, Medicina, Biblioteca, FEUCR, Educación, Servicios Generales, Comisión de Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a la respuesta que el Lic. Sotela envía a consulta que le fuera formulada por acuerdo del Consejo y que dice así:

“En relación a la consulta que se hace a este Departamento a efecto de determinar si hay implicaciones de orden legal para que el Rector no firme las requisiciones correspondientes a pedidos de materiales y las acciones de personal correspondientes a los movimientos de empleados, me permito manifestarle que en mi concepto no hay inconveniente alguno para eliminar el requisito de firma de dichos documentos por parte del señor Rector. Bastaría al respecto un acuerdo en ese sentido por parte del Consejo Universitario, ya que ese tipo de tramitación, ha sido también creado por acuerdos del Consejo.

El mencionado acuerdo convendría que dispusiera la remisión de informes periódicos sobre ese movimiento al Rector, para que si a bien lo tiene pueda en cualquier momento observar sobre el movimiento referido.”

De conformidad con el informe favorable para la idea propuesta por el señor Rector que da el Departamento Legal, se acuerda que las acciones de personal y los documentos para el trámite de las requisiciones, puedan no ser firmados por el señor Rector sino por las personas en quienes él delegue esa función.

Se acuerda, además, acoger la sugerencia del Lic. Sotela y disponer que se envíe informes periódicos al señor Rector sobre esos movimientos, por parte de los encargados de cumplirlos, cuando él delegue esas funciones.

ARTICULO 25. El Lic. Rogelio Sotela envía comunicación en la que informa al señor Rector, que examinado el proyecto de contrato que suscribirá el Dr. Gustavo Santoro, lo encuentra correcto. Anota simplemente que no se habla de las obligaciones del Dr. Santoro como Codirector con cargo de la Revista de Ciencias Sociales y de que el contrato es por dos años.

Se acuerda incluir lo que sugiere el Lic. Sotela y darlo por aprobado para su formalización.

Comunicar: Ciencias y Letras, Depto. Legal, Ciencias Económicas.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA que dice así:

“Como usted muy bien sabe, en la última semana del presente mes se reunirá en la ciudad de Guatemala la Comisión Técnica del C.S.U.C.A. encargada de elaborar el plan de integración regional de la educación superior centroamericana.

Se espera que en esta tercera reunión la comisión concluya sus labores y deje definitivamente elaborado su plan y listo por ser sometido a la aprobación final del C.S.U.C.A.

Pero sucede, señor Rector, que la próxima reunión ordinaria del C.S.U.C.A. deberá celebrarse a solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede de la misma, hasta en el mes de diciembre del presente año, pues dicha Universidad ha pedido que la celebración de la próxima reunión ordinaria del C.S.U.C.A. coincida con la fecha de la inauguración de la Ciudad Universitaria de Guatemala, acto que se verificará en el mes de diciembre.

Dado que el trabajo de la Comisión Técnica quedará concluido en este mes de abril y que interesa que el C.S.U.C.A. de su aprobación final cuanto antes, se ha planteado la necesidad de convocar una reunión extraordinaria del C.S.U.C.A. para el mes de junio, con el propósito de conocer específicamente del informe de la Comisión Técnica y de la aprobación de un Presupuesto Extraordinario para la Secretaría Permanente, que cubra los meses de julio a diciembre del presente año.

El objeto de la presente es preguntarle, muy atentamente, si la Universidad de Costa Rica, se encuentra en la posibilidad de aceptar la Sede de la Reunión Extraordinaria del C.S.U.C.A., planeada para el mes de junio próximo. Para esta reunión se tratará de lograr la asistencia de todos los Rectores Centroamericanos y de un asesor más por cada país, lo cual significará una concurrencia de ocho personas en total procedentes del resto de Centroamérica.

Como esta Secretaría desearía estar en capacidad de poder informar sobre este aspecto a la Comisión Técnica, a la fecha de su reunión en Guatemala (26 al 29 de abril), muy respetuosamente me permito solicitarle una respuesta a esta nota antes de la fecha indicada.

Quiero agregar que para esta Secretaría sería altamente satisfactorio que la Universidad de Costa Rica aceptara la Sede de dicha reunión extraordinaria del CSUCA.”

Se acuerda manifestar al Dr. Tunnermann que la Universidad de Costa Rica acepta la sede para la reunión extraordinaria de C.S.U.C.A. planeada para el próximo mes de junio.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por Bernardo Zúñiga A., J. F. Mena Ch., Francisco Gamboa G., y Jesús Zamora G., que dice así:

“A raíz de un manifiesto lanzado por el Comité Socialista Universitario el jueves 23 de marzo, la Decana de Educación, señorita Gamboa, pidió una investigación para determinar quienes son los autores de tal documento. Queremos ahorrar inútil trabajo a las autoridades universitarias; nosotros, los abajo firmantes, nos hacemos responsables de la hoja, y pasamos a exponer los motivos que tuvimos para hacerla; agregamos, al mismo tiempo, lo que nos quedó en el tintero sobre la personalidad política de la señorita Decana:

En primer lugar, es necesario decir que nuestra Universidad, según el criterio de ciertos alumnos y profesores, debe ser lanzada por caminos de una campaña macarthysta. Por todos los medios y durante varios meses se ha tratado de conseguirlo. Y a tal punto se ha llegado, que el señor Rector en recientes declaraciones, basó su criterio para no expulsar a los estudiantes marxistas de la “U”, en el hecho de “no querer convertirlos en mártires”, y no en las tradiciones democráticas de libertad de ideas y de libertad de expresión.

La investigación que ahora se pide, más que reacción de una dama ofendida, pareciera destinada a revivir tal campaña. Y esa campaña, en el ámbito nacional, es el ulatismo quien la sostiene.

La señorita Gamboa no ha sido nunca –ni lo es hoy– una persona dedicada a la actividad pedagógica y desvinculada de los movimientos políticos. En 1946 la vimos al frente de manifestaciones populares creando el clima de subversión que necesitaba el Partido de don Otilio Ulate. En 1948, al terminar la guerra civil, la vimos encabezando a los partidarios de don Otilio en un movimiento orientado a limitar el período de Gobierno de la Junta que presidía el señor Figueres. En los últimos años ella nunca ha ocultado su beligerancia política. Por el contrario, la ha ostentado con orgullo. Siguiendo la línea trazada por el señor Ulate, es ahora organizadora y Presidente de un Comité de Ayuda a los asilados batistianos.

Todo esto pone de manifiesto que la señorita Gamboa es mujer de combate, que lleva bandera en las grandes luchas de la política nacional y también de la internacional.

–¿Cómo pretende, entonces, que la tengamos por intocable?. –¿Qué crimen hemos cometido nosotros, cuando la hemos aludido por sus actuaciones políticas? Ninguna injuria hemos enderezado contra ella.

Hemos dicho que es ulatista y que es la cabeza más sobresaliente del ulatismo en la Universidad, Esto no es injuriar ni calumniar. Hemos dicho que ella le hace el juego a los batistianos. ¿Por qué va a ser está una injuria si ella no oculta su cargo de Presidente del Comité creado aquí para hacerle el juego a esos señores? Dijimos, también, que el ulatismo ataca a la Revolución Cubana porque en esa forma facilita su financiación en los Estados Unidos. Esta no es una mentira. Cuando el señor Ulate salió del país dijo que iba al exterior a buscar dinero. ¿Quién duda que la forma más eficaz para financiar una campaña política en los Estados Unidos es la que consiste en adoptar, en el interior del país, una actitud simpática a los grandes monopolios de los Estados Unidos y a los políticos que representan esos monopolios en el Departamento de Estado?

En cuanto a la señorita Decana, debemos aclarar que el respeto que sentimos hacia ella en su calidad de mujer y de autoridad universitaria, no podrá impedir que censuremos, con el rigor que creamos necesario, sus actividades como personalidad política. Y si nuestra forma de hablar no contiene eufemismos, es porque la persecución desatada en el país contra nosotros, nos da a conocer que contra los que piden persecución, debemos luchar sin cuartel. Algunos estudiantes, en una u otra forma, han dado alientos a la campaña policiaca de represión que encarcela estudiantes.

Todas las semanas llevan compañeros nuestros a la cárcel por el simple hecho de sustentar una idea.

De eso no dicen nada los periódicos, ni los estudiantes macarthystas.

Contra nosotros se ha usado la intolerancia y la persecución. No pensamos retroceder y continuaremos nuestra lucha por la defensa de las tradiciones democráticas del país.

Nosotros sostenemos que se está engañando a los estudiantes y al pueblo de Costa Rica al hacerse eco de la campaña de mentiras alimentadas por batistianos y norteamericanos. La mejor prueba es que cuando a esos que viven hablando, se les invita a visitar Cuba, no quieren ir.

Nosotros queremos repetir el reto. A una delegación de profesores universitarios, o a una delegación de estudiantes, les retamos a ir a Cuba.

Si es que creen en la campaña de mentiras que sostienen, vayan allá a comprobarla. Mientras no acepten ese reto, nosotros seguiremos afirmando que engañan a los estudiantes y que están haciendo política barata en la Universidad.”

Además, nota suscrita por el señor Rodolfo Cerdas, C; que dice así:

“Con precisas instrucciones del Comité Nacional de la Juventud Socialista, y en mi condición de Secretario General de tal organización, me permito transcribir el

acuerdo tomado por tal organismo, en su sesión de las 19 horas del 27 de este mes, que en lo conducente dice:

Acuerdo N.º -5. Por unanimidad se acuerda solidarizarse en todo con las actuaciones del Comité Socialista Universitario, ante la manifestación gestada por utalistas, niños bien y batistianos, contra el gobierno revolucionario que encabeza el Dr. Fidel Castro. Asimismo, solidarizarse con todos y cada uno de los conceptos emitidos por la Dirección del Comité Socialista Universitario en el volante titulado –no intitulado–, “Atención Estudiante”

Acuerdo N.º-6.- Dentro de las restricciones a la libertad de prensa y de radio que impone a nuestro país el imperialismo y la reacción, dese toda la publicidad posible a la carta de la Dirección del Comité Universitario Socialista al Consejo Universitario.

Acuerdo N.º 7.- Comuníquese las anteriores resoluciones, por el secretario General, al Consejo Universitario.”

La Dra. Gamboa dice que a ella el Consejo Universitario le dio respaldo con motivo de la publicación de las hojas sueltas que circularon en la Ciudad Universitaria y en el país. Solicitó que se investigará sobre sus autores –lo que por cierto no quedó constatado en el acta de la sesión de entonces– no por tener interés o empeño en que se sancionara a los responsables, sino para que se determinara con claridad el origen de la publicación; los hechos han demostrado que tiene un tinte político determinado.

Reitera que no ha intervenido ni interviene en asuntos de índole política.

Sus intervenciones en el campo cívico son conocidas por todos y lo ha hecho únicamente en aquellos casos en que la libertad en Costa Rica ha estado amenazada.

Informa que contestará a estas manifestaciones públicamente y cree que el Consejo estará de acuerdo en que así lo haga, en su carácter particular.

Termina su intervención expresando su agradecimiento por el respaldo que le dio el Consejo en este asunto y manifestando que espera poder seguir mereciendo la fe que los compañeros pusieron en ella, al dar ese pronunciamiento público tan amplio.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa solicita lo siguiente:

1.- Está en trámite el nombramiento del profesor José Manuel Villegas como Oficial Segundo de la Escuela de Educación, el cual fue propuesto como único candidato para el puesto. El profesor Villegas ha notificado que no puede hacerse cargo de dicha responsabilidad porque aceptará un cargo en el Ministerio de Educación desde el 15 de abril.

En vista de que urge resolver el asunto solicito que se nombre, por el resto del semestre, al profesor Rafael Zamora Brenes, quien tiene mucha experiencia en trabajo de oficina y de preparación de materiales educativos.

Se acuerda acoger la proposición planteada.

A las 22:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO NO. 1
Acta de la Sesión No. 1132

No. SG-296-61

Señor
Ing. Fabio Baudrit M.,
Rector Universidad de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal me permito someter a su consideración el informe de las actividades desplegadas por dicha Comisión durante el mes de marzo pasado, relacionadas con el personal subalterno de la Sección de Servicios Generales:

a) Porteros

Se conoce de las incapacidades extendidas al portero señor Adolfo Enrique Estrada Zamora, así como las sumas a rebajar en los meses de febrero y marzo.

Se concedió vacaciones al portero de la Rectoría señor Marco Aurelio Saborío.

Se conoció y estudió en forma detallada la solicitud del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales para ascender a Porteros Jefes a los señores Rubén Guzmán Mesén, José Joaquín Hernández Pérez, Gabelo Sandí Tenorio y Juan Retana Carvajal, ascensos que la Comisión aprobó.

Se sometió a consideración del Consejo Universitario la conveniencia de nivelar los sueldos de los Porteros Auxiliares con los de los Porteros, ya que el trabajo que desempeñan y sus responsabilidades son idénticas.

La Comisión sometió a Consejo Universitario la conveniencia de que durante la Semana Santa los porteros de las Facultades y Departamentos hicieran servicios de vigilancia en los edificios de las Facultades, de manera que sólo tuvieran que trabajar un día durante dicha Semana Santa.

Se estudió la nota enviada a su consideración por el señor Rector en la que solicita se resuelva el asunto planteado por el portero Mario Cordero Masís relacionado con su renuncia.

Se acordó contestarle al señor Rector que no procedía el reclamo presentado por el señor Cordero del pago de sus prestaciones, por cuanto la Comisión conoció en sesiones anteriores de su carta de renuncia.

Se conoció de las Acciones de Personal por medio de las cuales se solicitaba el aumento de salario de los Porteros Auxiliares Guillermo Oscar Ulate Herrero y Reinaldo Coto Granados, asunto este que se sometió a consideración del Consejo con la recomendación de esta Comisión, dentro del espíritu del acuerdo tomado

anteriormente por ésta, recomendando se nivelaran los sueldos de porteros auxiliares y porteros.

b) Guardas

Se anuló el nombramiento del Guarda señor Ernesto Villalta Ballesteros, por no haberse presentado a sus labores.

Se nombró, en período de prueba, al señor Luis Ángel Villalobos Vargas como Guarda de la Facultad de Medicina.

Se aprobó la renuncia presentada por el señor Hernán Rodríguez de su cargo de Guarda, por motivos de salud. El señor Rodríguez estaba en período de prueba.

Se nombra al señor Orlando García Jiménez como Guarda, en sustitución del señor Rodríguez.

Se conoció y aprobó la incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social al señor Fausto Benavides Chinchilla.

c) Conserjes

Se nombró en firme al señor Marcial Miranda Picado como Conserje por haber cumplido a entera satisfacción durante su período de prueba.

d) TALLER DE EBANISTERÍA

Se adelantó cuatro días de sus vacaciones a los siguientes empleados del taller, a fin de que disfrutaran completa la Semana Santa, debido a la imposibilidad de mantener abierto el Taller durante dicha semana porque los Jefes del mismo forman parte del personal administrativo:

Alvaro Campos Cerdas

Buenaventura Oconitrillo Conejo

Francisco Sánchez Ramírez

Alberto Calvo Calvo

Oscar González Soto

Gilberto Pérez Solera

José Joaquín Chacón Bolaños

Rafael Corrales Cordero

Fabián Pineda Chaves

Orlando Ortiz Espinoza

Roque Pérez Quesada

Pánfilo Ulloa Díaz

Carlos Vargas Monge

Se aprobó el pago de vacaciones al señor Ananías Sánchez Castillo, Jefe del Taller, por ser imposible sustituirlo en sus funciones, y se solicitó a Consejo estudie la posibilidad de incluirlo en el Presupuesto para el año 1961, como empleado permanente de la Institución.

e) Choferes

Se concedió el pago de vacaciones al señor Enrique Carvajal Cascante, debido a que no hay persona que lo sustituya.

f) Zonas Verdes

Se destituyó de su puesto al peón señor Víctor Vargas Sánchez por haber hecho abandono de su trabajo.

Se aprobó el traslado del señor Miguel Chacón Rojas, del puesto de Peón de Zonas Verdes a Operador de Máquinas de Cortar Zacate.

Se nombró al señor Manuel Sequeira Castillo como Peón de la Finca, en período de prueba.

g) Mantenimiento

Se concedió un permiso de tres semanas sin goce de sueldo al Operario señor Salomón Segura Ramírez.

Se despidió al señor Enrique Agüero Soto, Operario de la Sección, quien se encontraba en período de prueba, por no dar un rendimiento satisfactorio a juicio del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales.

A los siguientes empleados de la Sección se les concede cuatro días de adelanto de vacaciones a fin de que disfrutaran de la Semana Santa:

José Nieto Nieto

Rosel Rojas León

Guillermo Cordero Ramírez

Fabio González Hernández

Alberto Esquivel Esquivel

Manuel Brenes Arce

Salvador Ulate Ramírez

Manuel Nieto Sotomayor

Reinaldo Guerrero Ballesteros

José Aníbal Carvajal Cascante

Aniceto Agüero Calderón

Evangelista Santamaría Méndez

Domingo García Arce

El Jefe de la Sección de Mantenimiento, por su condición de empleado administrativo, solicitó se les adelantara las vacaciones a los anteriores operarios.

h) En vista de la necesidad urgente de contar con un cuadro de empleados y Servicios de la Sección de Servicios Generales que sirva de base de discusión a la Comisión para los diferentes movimientos de personal, se acuerda solicitar a don Francisco Sáenz que, en unión de los señores Decanos y Directores de Departamento, se sirva confeccionar un cuadro con el número de empleados, cargo, funciones, etc., en cada Facultad.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector atentamente.,

Carlos Monge Alfaro
Coordinador Comisión de Personal

ANEXO NO. 2
Acta de la Sesión No. 1132

San José, abril 12 de 1961.

Señor
Ing. Fabio Baudrit
Rector de la Universidad
S. M.

Distinguido señor Rector:

Desde hace ya algunos años, he venido sintiendo la inquietud que estoy seguro, es compartida por los distinguidos compañeros del Consejo Universitario, de que hay unos cuantos asuntos de importancia relativa que anegan las sesiones del Consejo y las hacen interminables, restando tiempo para la discusión de asuntos de verdadera importancia universitaria.

Con la idea de buscar algún remedio al mal, he pensado que podría descargarse al Consejo de la necesidad de hacer el nombramiento del personal administrativo subalterno y a la vez de sacar de su jurisdicción inmediata la resolución de licencias, traslados, permisos, vacaciones, etc. El Consejo siempre conocería dentro del plan que sugiero del nombramiento de todo personal docente y de investigación, y del nombramiento de personal administrativo superior, sea los Directores o Sub-Directores de Departamento en su denominación administrativa. También por la importancia del asunto conocería de las licencias con goce de sueldo en cuanto ascendieran a un plazo de 3 meses o más, tanto en cuanto al personal administrativo como al docente.

La atención de estos asuntos quedaría a cargo del Rector, previos los trámites de Reglamento como concursos, etc. que hacen los respectivos Departamentos, o bien a cargo de la Comisión de Personal, previos los mismos requisitos usuales. En concreto, nombramientos al Rector y licencias y otros movimientos a comisión de Personal.

Para remediar cualquier situación, si así se ameritare, se establece la posibilidad del recurso de apelación ante el Consejo en cuanto a licencias y otros, pero no en cuanto a nombramientos. Sin embargo, si el Consejo creyere que conviene la posibilidad del trámite de apelación en cuanto a nombramientos, sería cuestión de decirlo así.

Las reformas que parecen necesarias para la aplicación de este sistema con las siguientes:

Artículo 20 del Estatuto Orgánico, inciso 7) que se lea en la siguiente forma:

“Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea o a las Facultades, cuando los respectivos funcionarios tengan la categoría de Director o Sub-Director de

Departamento u otra equivalente.- Conocer y resolver las renunciaciones de los funcionarios a quienes nombre”.

Artículo 35 del Estatuto, adicionarlo con un nuevo inciso que diga:

"Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, Facultades o Consejo Universitario, así como conocer y resolver las renunciaciones de los funcionarios o empleados a quienes nombre. Todo ello conforme a las regulaciones de los reglamentos universitarios vigentes al respecto”.

Artículo 64 del Estatuto inciso 6), al inicio de ese inciso en vez de empezar con "Proponer al Consejo el nombramiento", que diga: "Proponer al Rector el nombramiento etc.”.

Artículo 77 del Estatuto: eliminar en él la expresión "del Consejo Universitario" y adicionarlo con el siguiente párrafo:

"En cuanto esta licencia sea de tres meses o más, deberá ser autorizada por el Consejo Universitario. En otros casos se tramitará conforme a lo que se estipula en el artículo 115”.

Artículo 115 del Estatuto: que se lea en la siguiente forma:

"El personal técnico y administrativo de la Universidad, salvo lo dicho en el inciso 6 del artículo 20 de este Estatuto, será de libre nombramiento y remoción del Rector, de conformidad con los respectivos reglamentos.

El otorgamiento de licencias, vacaciones, traslados, o ascensos será resuelto por la Comisión de Personal del Consejo Universitario, previa tramitación por la Oficina de Personal, con la salvedad que prescribe el inciso 9) del artículo 64. - En la misma forma se tramitarán las licencias y vacaciones correspondientes al personal docente y de investigación de la Universidad.- La Comisión de Personal, informará periódicamente al Rector de los asuntos que tramite conforme a las disposiciones de este artículo.

De lo que se resuelva sobre lo dispuesto en este artículo, excepción hecha de lo establecido en el párrafo primero, cabrá apelación ante el Consejo Universitario, si el recurso se interpone ante la Secretaría General de la Universidad, dentro de los tres días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo”.

Del señor Rector muy atentamente.,

Rogelio Sotela
Decano Facultad de Derecho

ANEXO No. 3
SESIÓN No. 1132

Ciudad Universitaria 12 de abril de 1961

Señor don Luis Castro
Depto. de Actas
S. M.

Estimado señor Director:

La Comisión de Reglamentos, por mi medio, presenta a la consideración del Consejo Universitario, los siguientes asuntos:

1) REGLAMENTACIÓN SOBRE PROFESORES HONORARIOS:

Encomendado por sesión 1125, artículo 21.-

En cuanto este asunto, la primera reforma que la comisión sugiere, es la del artículo 83 del Estatuto, para que vuelva a su antigua redacción y tengan voz y voto los profesores honorarios.

En segundo lugar, para reglamentar de manera más detallada la concesión de ese grado honorario sugerimos que la mayoría que pide el inciso 3 del artículo 47 del Estatuto se eleve a 3/4 del total de sus miembros, y que se adicione ese inciso con las siguientes disposiciones:

Para conferir este grado honorario será preciso:

- a) Que la persona propuesta sea un graduado universitario con título obtenido con cinco años de antigüedad por lo menos; o, haber sido profesor universitario durante un plazo no menor de diez años. Y tener reconocidas cualidades morales e intelectuales.-
- b) Que haya prestado servicios de indudable valor a la Facultad que lo propone para la obtención del grado honorario.-
- c) Que no pertenezca al momento de conferirle el grado, al claustro de profesores de la Facultad, a no ser que su grado académico corresponda a distintas disciplinas científicas de las que dicha Facultad imparte.-
- d) Que con el nombramiento que se propone el número de Profesores Honorarios, con derecho a voz y voto, no exceda del veinticinco por ciento del total de miembros de la Facultad.-

La comisión no consideró conveniente indicar que no fuera sino hasta pasados tantos meses que el profesor honorario pudiera votar o limitar el número de los mismos a cierto número por año.

2) ÉPOCA EN QUE DEBEN NOMBRARSE PROFESORES TITULARES ASOCIADOS:

Asunto encomendado por sesión 1078, artículo 22.-

La comisión considera que la idea del Consejo Universitario podría concretarse en una reforma que adicione el inciso d) del artículo 71 del Estatuto así:

En los casos de cátedras asociadas, el trámite de ratificación se llevará a cabo por la Facultad o el Consejo Directivo en su caso, durante el mes de Diciembre de cada año.-

3) PRESENTACIÓN TESIS POR DOS ESTUDIANTES:

Asunto encargado por sesión 1125 art. 45.-

La Comisión considera que no es conveniente autorizar el trabajo conjunto de tesis de grado. Y aunque esto, según se nos informa ha sido autorizado en algunas Escuelas, no debe ser norma que se generalice, y por el contrario, prohibir la elaboración de tesis en esa forma para el futuro.- Este tipo de trabajo en conjunto está bien para la realización de ciertas investigaciones o trabajos de seminario; pero la tesis de grado considera la comisión que debe ser obra exclusiva del sustentante., ya que de hacerse en compañía, no podría precisarse si ha habido realmente igualdad de esfuerzos.- En todo caso interesa a la Universidad que haya tantos trabajos de este tipo como graduados.-

La comisión asimismo considera que una misma tesis no debe servir para obtener un grado en dos o más diversas Facultades, o Secciones o Departamentos de Facultades, pese a que ha habido precedentes al respecto.-

4) CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:

Asunto sometido a la consideración de la comisión por acta 1100 art. 32.-

La Comisión hace las siguientes observaciones:

Artículo 1º: en vez de "organización estudiantil asociada" sugerimos que se diga: "integrante" para que así esté regulada en líneas generales por las disposiciones universitarias.-

En vez de la expresión "plena independencia" consideramos más propio hablar de "autonomía", que da una idea de gobierno de organización e integración por sus socios, pero que no llega a tal extremo que pueda introducir al Centro en actividades lesivas a la propia Universidad.-

Sugerimos que ese primer artículo se lea así:

Art. 1.- Créase el Centro Internacional de Estudiantes Universitarios C.I.E.U. como una organización estudiantil integrante de la Universidad de Costa Rica, con cuya ayuda técnica y moral contribuirá para su desenvolvimiento.-

El Centro, gozará de autonomía para el cumplimiento de sus fines así como para darse su organización y gobierno propios, dentro de los lineamientos generales que rigen las actividades de la Universidad de Costa Rica.

Debemos aclarar también aquí, que eliminamos del texto, la ayuda "económica" que el proyecto pondría a cargo de la Universidad, por considerar que dada la precaria situación económica de la Universidad, no es posible obligarse a eso.-

En artículo 13 consideración que al hablar de la Federación de Estudiantes Universitarios, debe agregarse: de Costa Rica.-

Por último; esta comisión cree que con esas modificaciones puede aprobarse el Reglamento en referencia, pero considera que sería oportuno y conveniente, antes de darle la aprobación por el Consejo, pasarlo a estudio de la F.U.C.R. para conocer su opinión al respecto.-

5) NUMERO DE ELEMENTOS EN LOS TRIBUNALES DE GRADO:

Con motivo de haber el Consejo aumentado la suma de ₡20 la dieta de cada examinador de grado, en acta 1108 artículo 28 se dispuso que estudiáramos la posibilidad de uniformar los diversos exámenes de grado de las distintas Facultades.- Al respecto se hizo un estudio de los Reglamentos de las Escuelas, y de él apareció que el número de elementos que integran los tribunales de grado, es diverso en las distintas Facultades; en Agronomía y Odontología el número excede de 6 (8 para la primera y 9 para la segunda) según los artículos 58 y 87 en relación con el 84 de los respectivos reglamentos.-

En otras Facultades como Bellas Artes e Ingeniería el número de examinadores es apenas de 4 según artículo 66 y 43 de los respectivos Reglamentos.-

En cambio el número de 6 examinadores lo tienen: Ciencias Económicas, usualmente Derecho y Farmacia.-

La Comisión cree que en cuanto al número de pruebas de exámenes que cada Facultad realiza, no debe hacerse modificación alguna en plan de igualarlas, pues ello responde a diversas necesidades de tipo académico y profesional que exigen las diferencias que actualmente existen en cada una de ellas.-

En cuanto al punto concreto de tratar de equiparar el número de examinadores en todos los tribunales de las diversas Facultades, considera la comisión que no sería

posible reducir ese número sin consultar de previo a las respectivas Facultades, porque en general, el número responde también al de materias que se examinan.-

En definitiva, consideramos que podría estimarse como un tribunal promedio, el integrado por 6 miembros, y que a lo sumo lo que debe hacerse es pedir a las Facultades que integran sus tribunales con más de seis miembros, opinión, acerca de si es posible reducir a 6 el número de los mismos.-

De Ud. atentamente,

(f) Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión de Reglamentos

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 240, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*